



LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 09 de setiembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2019, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Informe N° 034-2019-MPLM-SM/GDE/SGDP-JRYM, de fecha 28 de agosto del 2019, el Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Entidad, sobre el Plan de Actividades de la XX Feria Nacional San Miguel Arcángel "52" Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklorica – 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 034-2019-MPLM-SM/GDE/SGDP-JRYM, de fecha 28 de agosto del 2019, emitida por la Ing. Jaquelin R. Yupanqui Montoya, Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Entidad, solicita la aprobación bajo acto resolutivo sobre la presentación del Plan de Actividades de la XX Feria Nacional San Miguel Arcángel "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklorica - 2019, dando a conocer las acciones a desarrollarse en dicho evento donde se brindara la exposición, promoción y comercialización de los diferentes productos agrícolas, pecuarios, textiles, artesanales, agroindustriales, platos típicos y debidas típicas, el mismo que constará con la realización de diferentes actividades sociales, culturales y folkloricas;

Que, mediante Decreto N° 771-2019-MPLM/GM, de fecha 28 de agosto del 2019, el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General su atención y conocimiento del Consejo;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Actividades de la XX Feria Nacional San Miguel Arcángel "52 Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística y Folklorica – 2019, de la Provincia de La Mar".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
[Firma]
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE